



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Área de Cobro Coactivo



S-T-PTM-SD-004486

Señor
EDUARDO VELASQUEZ ARANGO
C.C. 9730353
Armenia-Quindío

Asunto: Autorización descuento para pago de infracciones al Código Nacional de Tránsito Terrestre

Cordial Saludo;

Conforme al artículo 446 y atendiendo lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado por el termino de (3) tres días, de la liquidación del crédito contenida en resolución Nro. 001094 fechada 19 de mayo de 2023, al señor EDUARDO VELASQUEZ ARANGO , para que que formule las objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual deberá aportar liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación que aquí se comunica, so pena de rechazo.

Cordialmente;

CLAUDIA MARIA BOTERO ARIAS
Secretaria de Tránsito y Transporte Armenia (E)

Proyecto y elaboro: Luisa Fernanda Bedoya Ramirez/ Abogada contratista/ cobro coactivo.

Reviso: Jorge Jaramillo abogado- contratista/ cobro coactivo.



Nit: 890000464-3

Secretaria de Transito y Transito de Armenia

**RESOLUCION No 001094 DEL 19 DE MAYO DE 2023
"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO"**

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia SETTA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 05 de la ley 1066 del 2006, el artículo 49 de la ley 14 de 1983, el artículo 214 Decreto de la ley 1333 de 1986, en concordancia con el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario E.T.N), el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, y en cumplimiento del artículo 2° del Decreto Municipal No. 015 de 2017 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme a lo establecido en el artículo 99 de la ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario y el artículo 159 de la ley 769 del año 2002, la resolución fundamento jurídico para dar inicio al proceso de cobro coactivo en contra del señor **EDUARDO VELASQUEZ ARANGO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. **9730353**, presta merito ejecutivo.

SEGUNDO: Que, en la ejecución del proceso de cobro coactivo, adelantado en contra de **EDUARDO VELASQUEZ ARANGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No **9730353** se ordenó seguir adelante con la ejecución de dicho procedimiento, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar el crédito con corte al 19 de mayo de 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos los valores son:

Comparendo	Sanción	Intereses	Total
63001000000025503964	\$ 110.416	\$99.676	\$ 210.092

El valor total es de Doscientos Diez Mil Noventa y dos Pesos (\$210.092) moneda legal colombiana.

Por lo expuesto el Secretario de Tránsito y Transporte de Armenia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el fraccionamiento del título Judicial No **454010000614118** representado por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$275.637,00) moneda legal colombiana, con el fin de realizar pago total o parcial del comparendo Nro. 63001000000025503964 fechado del 24/09/2019.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y DOS PESOS (\$210.092) moneda legal colombiana, a favor del Municipio de Armenia, el cual deberá ser consignado en la cuenta bancaria Nro. **136600155560** adscrita al Banco Davivienda y propiedad de esta secretaria, para hacer efectivo el pago del comparendo No. 63001000000025503964 fechado del 24/09/2019.

TERCERO: Fijar la suma de sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos (\$ 65.545,00) M/TE, a favor del señor **EDUARDO VELASQUEZ ARANGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No **9730353**

